

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE CELEBRADO POR ESTA CORPORACIÓN EL
5 DE DICIEMBRE DE 2014**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales ASISTENTES

D. Antonio García Jiménez

D. Jesús Martín Gómez

D. Apolinar Martín García.

D. Jesús Martín García

D. Luis Pérez García.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Antolín de la Parra Martín.

En el Municipio de Solosancho, a 5 de diciembre 2014, siendo las 13.35 horas y bajo la Presidencia de D. Benito Zazo Núñez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, a la que concurren los Sr. Concejales expresados al margen y que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

SECRETARIA

D^a. Inmaculada Fernández Sáez.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA,
CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE DE 2014.**

Tras hacer constar que se ha entregado copia de toda la documentación solicitada por el Portavoz del P.P., el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna aclaración que hacer al Acta del pasado Pleno.

No habiendo ninguna enmienda o propuesta por parte de los miembros de la Corporación se somete el Acta a votación, siendo aprobada por cuatro votos a favor, PSOE, y 1 en contra, P.P. y una abstención de D. Luis Pérez García (P.P.).

2º.- APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2015.

El Sr. Alcalde explica que, al igual que en los dos ejercicios anteriores hay que aprobar el techo de gasto para el 2015, es decir el tope máximo que puede gastar el Ayuntamiento en este año.

Por ello y en virtud de la previsión contenida en el artículo 12 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación por cuatro votos a favor, PSOE, y dos en contra, PP, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Considerar que la regla de gasto a que se refiere el artículo 12 de la LOEPSF, asciende a **568.694,61 €.**

+ ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITOS INICIALES 2014 (A)		683.280,00
cap. 1	GASTOS DE PERSONAL	181.400,00
cap. 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	312.200,00
cap. 3	GASTOS FINANCIEROS	6.480,00
cap. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00
cap. 6	INVERSIONES REALES	172.400,00
cap. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800,00

- GASTOS FINANCIEROS (B)		1.696,00
---------------------------------	--	-----------------

- INGRESOS FINALISTAS (C)		120.187,54
45000	SUBV. ECYL TRABAJADORES DESEMPLEADOS	30.000,00
46100	SUBV. DIPUTACION GUARDERIA	11.571,84
46101	OTROS TALLERES	7.200,00
46102	CONTRATACION TRABAJADORES	11.045,70
46103	GASTO CORRIENTE	19.370,00
76101	DE LA D.P	41.000,00

TASA CRECIMIENTO PIB 2015 (D)		
[A-(B+C)]*1,3%		7.298,15

REGLA DEL GASTO	
A-(B+C)+D	568.694,61

SEGUNDO.- Acordar la aprobación del límite de gasto no financiero para el Ayuntamiento de Solosancho para el ejercicio 2015 en el importe de 736.394,61 €, conforme al siguiente detalle:

REGLA DE GASTO (A)		568.694,61
+ CAP III PREVISIONES (B)		4.200,00
+ SUBV. CAP IV Y VII (C)		
42001	SUBV. JUZGADO PAZ	2.500,00
4500	TRABAJADORES DESEMPLEADOS jcyI	30.000,00
4501	GASTO CORRIENTE JCYL	18.000,00
46100	SUBV. DIPUTACIÓN GUARDERÍA	12.000,00
46102	TRABAJADORES DESEMPLEADOS D.P	15.000,00
46001	GASTO CORRIENTE D.P	20.000,00
46002	TALLERES, FIESTAS,ETC.. D.P	8.000,00
76101	SUBV. DIPUTA. INFRAESTRUCTURAS Y COLEGIOS	58.000,00
TECHO DE GASTO (A+B+C)		736.394,61

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO PARA EL EJERCICIO 2015.

El Sr. Alcalde señala que el Presupuesto se elabora en función del Techo de Gasto del punto anterior, y en situación de equilibrio entre gastos e ingresos. Se trata de un presupuesto de continuidad respecto al del 2014. En el capítulo de Inversiones las principales partidas son las de pavimentación de calles y obras en cementerios. En cuanto al capítulo de personal se ha visto incrementado en función de las subvenciones y ayudas que se prevén recibir de la Diputación Provincial y Junta de Castilla y León, mientras que el sueldo del personal del Ayuntamiento continúa congelado, igual que ocurre en otras administraciones.

Abre el turno de intervenciones.

D. Antonio García, portavoz del PSOE, señala que le parece bien.

No habiendo más intervenciones, formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases

de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

El Pleno por mayoría absoluta de cuatro votos a favor, PSOE, y dos en contra PP, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Solosancho, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	220.180,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	233.200,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	75.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	182.920,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	17.400,00
TOTAL:	736.300,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	246.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	110.900,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	258.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	26.400,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	58.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	736.300,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de

anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León.

4º.- PERIODICIDAD DE LOS PLENOS ORDINARIOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que la inclusión de este punto en el orden del día se debe a que han llegado al Ayuntamiento dos escritos, uno del Defensor del Pueblo y otro de la Subdelegación del Gobierno. Recuerda que este asunto ya se abordó en el Pleno de septiembre de 2011, donde se explicó que en el acuerdo correspondiente de junio del mismo año no se fijó un día concreto para la celebración de plenos ordinarios, y se aclaró que la interpretación al citado acuerdo plenario de junio es que se celebraría un Pleno Ordinario cada trimestre natural, eso implica que unas veces se adelantará y otras se atrasará la fecha concreta de celebración, pero siempre dentro del trimestre natural, en función de la urgencia de los asuntos a tratar. Añade que es así como se ha hecho en esta legislatura y sólo una vez, por intervención quirúrgica de la Secretaría, no pudo celebrarse el Pleno en el trimestre natural ya que no se nombró ningún otro Secretario que supliera la baja.

No obstante, y para evitar cualquier duda, el Sr. Alcalde propone someter a votación del Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar el carácter ordinario del Pleno de hoy, así como de los otros tres plenos celebrados a lo largo de 2014, uno por cada trimestre natural del año.

SEGUNDO. Ratificar la interpretación del acuerdo del punto cinco del Orden del Día del Pleno Extraordinario de Organización celebrado el 16 de junio de 2011, en el sentido de que la periodicidad de los plenos ordinarios en esta Corporación es cada tres meses, es decir, un Pleno Ordinario por cada trimestre natural del año, tal y como así se explicó en el Pleno celebrado por esta corporación el día 30 de septiembre de 2011.

TERCERO. Autorizar al Alcalde-Presidente para fijar la fecha concreta de celebración de cada Pleno Ordinario en cada trimestre, que se convocará siempre en función de la premura y/o volumen de los temas acumulados en cada trimestre para tratar en el pleno correspondiente, siempre respetando la periodicidad de un Pleno Ordinario por cada trimestre natural del año salvo por causas excepcionales o de fuerza mayor debidamente justificadas.

Antes de proceder al correspondiente debate y votación, D. Jesús Martín, Portavoz del P.P., señala que van abandonar la Sala de Plenos porque no sabe qué consecuencias pudiera tener para los miembros de su partido estar presentes en la votación de esta propuesta, ya que han pedido al Defensor del Pueblo que intervenga en este asunto.

Una vez abandonada la Sala de Plenos por parte de los dos concejales del P.P. presentes, se somete a votación la propuesta anterior, siendo aprobada por unanimidad de cuatro votos a favor, P.S.O.E.

Seguidamente vuelven a entrar en la sala y se incorporan al Pleno los dos concejales del P.P. que la habían abandonado previamente.

5º.- ACTUALIZACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DEL PARCELARIO DE BATERNA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que se trata de regularizar los números y calles de Baterna, corrigiendo errores existentes desde hace tiempo, y que finalmente el asunto quedaría conforme a los planos y documento presentados por la empresa encargada del tema, y que figuran en el expediente del Pleno.

D. Jesus Martín, Portavoz del P.P., pregunta en base a qué se hace esta actualización y que no le consta Informe técnico.

El Sr. Alcalde le explica que se ha iniciado este procedimiento porque hay muchos errores e incorrecciones, además de por las quejas presentadas por vecinos, carteros, etc, y pone de nuevo a su disposición el Informe de Secretaría que consta en el expediente al cual ha tenido acceso el concejal.

Tras ello se somete a votación y, por cuatro votos a favor, P.S.O.E., y dos abstenciones, P.P., por mayoría absoluta se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a la actualización gráfica y alfanumérica del parcelario de Baterna conforme a los planos anexos y resto de documentación.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a los interesados, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

6º.- CESIÓN DE DOS PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la solicitud de la Excma. Diputación Provincial de Ávila con el compromiso de destinar las parcelas a la ubicación de Servicios Provinciales (Servicios Contra Incendios, Servicios de Carreteras de Diputación, así como maquinaria para la prevención de las nevadas y otros servicios que se precisen).

Visto el informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún plan de ordenación.

Visto el informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

Visto que con fecha 24 de julio de 2014, mediante Acuerdo del Pleno, se aprobó inicialmente la cesión y con fecha 14 de agosto de 2014, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº 156, certificándose por Secretaría que no se habían presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de miembros presentes, seis votos a favor, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Excma. Diputación Provincial de Ávila, con destino a la ubicación de Servicios Provinciales (Servicios Contra Incendios, Servicios de Carreteras de Diputación, así como maquinaria para la prevención de las nevadas y otros servicios que se precisen), los siguientes bienes

- Parcela 11 del Proyecto de Reparcelación, con Referencia Catastral 7809313UK3970N0001FB, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila Nº. 1, Tomo 2554, Libro 45, Folio 59, Finca 6.446.
- Parcela 12 del Proyecto de Reparcelación, con Referencia Catastral 7809314UK3970N0001MB, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila Nº. 1, Tomo 2554, Libro 46, Folio 63, Finca 6.447.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de treinta años.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

7º.- SOLICITUD DE ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ SOBRE LA TITULARIDAD DE UN TERRENO SITO EN C/ ULACA, 23: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la solicitud presentada por D. Alejandro Jiménez Hernández sobre la titularidad de un terreno sito en C/ Ulaca, 23.

Visto que con fecha 24 de julio de 2014, mediante Acuerdo del Pleno, se acordó iniciar el expediente de reconocimiento de titularidad y que con fecha 21 de agosto de 2014, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº 160, certificándose por Secretaría que no se habían presentado alegaciones.

El Pleno adopta por unanimidad de miembros presentes, seis votos a favor, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la aprobación definitiva del cambio de titularidad del terreno sito en C/ Ulaca, 23.

SEGUNDO. Requerir a D. Alejandro Jiménez Hernández para que aporte, a su costa, la documentación técnica necesaria para la tramitación del expediente de corrección de errores de las Normas Urbanísticas Municipales.

8º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 18 de julio de 2014 y el 2 de diciembre de 2014, haciendo constar que han estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno, siendo consultados por alguno de los presentes, y pregunta si alguien quiere comentar alguno. Ninguno de los presentes toma la palabra.

9º.- INFORMES.

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 18 de julio de 2014 y el 2 de diciembre de 2014, haciendo constar que han estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno, y que algún concejal los ha consultado. Se pregunta si alguien quiere tomar la palabra al respecto; ninguno de los concejales hace uso del turno de palabra.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Apolinar Martín señala que ha leído en el Acta de la sesión anterior, a la cual no pudo asistir, que un concejal de este Ayuntamiento había recibido amenazas por parte de vecinos, y quiere que conste en acta que a él le han amenazado en tres ocasiones con "pegarle cuatro tiros y cortarle el pescuezo con una hoz".

D. Jesús Martín García muestra su solidaridad con Apolinar, igual que en su día hicieron con él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por Orden de Alcaldía siendo las 13.50 en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual se redacta la presente acta que como Secretaria certifico.

En Solosancho, 11 de diciembre de 2014.

VºBº

EL ALCALDE:
Fdo. Benito Zazo Núñez

LA SECRETARIA:
Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez